



ORGANIZA:



Reglamento Técnico

#SBV

#LaSuperliga



REGLAMENTO TÉCNICO TEMPORADA 2024

-VERSIÓN 15 DE JUNIO DE 2024-

ARTÍCULO 1. CATEGORÍA

El torneo se jugará en categoría única sin restricción de edad, nacionalidad o estatus deportivo.

CATEGORÍA	GÉNERO
ÚNICA	MASCULINO & FEMENINO

Podrán participar en la SUPERLIGA ELECTROLIT DE VOLEIBOL 2024 todos los deportistas debidamente inscritos oficialmente en la plataforma del evento. El deportista que no cumpla con todos los requisitos exigidos por la organización de la SBV 2024, NO podrá participar.

ARTÍCULO 2. PAGO INSCRIPCIÓN

2.1 VALOR

El valor de la inscripción por equipo variará en dependencia de la opción que se elija de las 3 opciones que se listan a continuación:

TIPO DE PAGO	FECHA LÍMITE	VALOR ABONOS
Pago único	15 de abril de 2024	\$2.800.000
Pago a 2 contados	Abono 1: 15 de abril de 2024	\$1'400.000
	Abono 2: 1 de mayo de 2024	\$1'500.000
Pago a 3 contados	Abono 1: 15 de abril de 2024	\$1.000.000
	Abono 2: 1 de mayo de 2024	\$1.000.000
	Abono 3: 15 de mayo de 2024	\$1.000.000

Parágrafo 1. El pago de la inscripción de cada equipo deberá ser en consignación y/o transferencia a la cuenta de ahorros #68900002760 Bancolombia Corporación Deportiva Vivo Nit 901642752.

Parágrafo 2. Por cada abono que se realice, se debe enviar el comprobante de pago al correo equipos@supervolley.co indicando el equipo responsable por el abono.

Parágrafo 3. El equipo que no cumpla con el pago del 100% del valor de la inscripción NO PODRÁ PARTICIPAR HASTA TANTO NO ESTÉ AL DÍA, o tenga un acuerdo de pago, por escrito, aprobado por la dirección general del evento.



ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 FORMATO DE INSCRIPCIÓN.

3.1.1. Cada equipo deberá registrarse de forma obligatoria en el siguiente link una única vez:

Link para equipos: <https://forms.gle/j8LtXqUZtoAPrGye6>

3.1.2. Cada integrante (jugador, staff técnico, delegado, prensa) deberá registrarse de forma obligatoria en el siguiente link:

Link para integrantes: <https://forms.gle/BEGy4usiEJyxRsFt7>

Parágrafo 1. La fecha límite para inscribir y enviar la información de cada equipo será el Martes 30 de abril de 2024 a las 11:59 pm.

Parágrafo 2. La fecha límite para inscribir a los integrantes de cada equipo será: viernes 03 de mayo de 2024 a las 11:59 pm.

Parágrafo 3. La inscripción estará cerrada durante los días sábado 04 y domingo 05 de junio de 2024, se abrirá nuevamente a partir del lunes 6 de mayo y se cerrará definitivamente el jueves 09 mayo a las 11:59pm .

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS POR EQUIPO.

JUGADORES		STAFF TÉCNICO		STAFF MÉDICO		DELEGADO		PRENSA	
MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
14	20	1	5	0	1	1	1	0	1

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo (14) deportistas y (1) técnico en la plataforma. El equipo que no cumpla con este requisito antes de iniciar el evento NO PODRÁ PARTICIPAR HASTA TANTO NO CUMPLA EL REQUISITO.

Parágrafo 2. El delegado y/o la persona de prensa de cada equipo podrán ingresar al área de juego única y exclusivamente durante el calentamiento previo al partido de su respectivo equipo. Una vez se termine el tiempo de calentamiento en red, deberán abandonar la zona de juego y ubicarse en la zona establecida por la organización. Una vez iniciado el partido, no podrán sentarse en el banco y no podrán ingresar al área de juego.

Parágrafo 3. La cantidad máxima de miembros permitidos, para ser inscritos por equipo, es de 28 personas.

Parágrafo 4. Los jugadores inscritos NO podrán participar como staff técnico ni médico de sus propios equipos, ni como jugadores en otros equipos durante la primera fase de la competencia, sin embargo, NO podrán ser parte del staff técnico y/o médico de otros equipos en la misma rama.



ARTÍCULO 4. SISTEMA DE COMPETENCIA:

4.1 FORMATO DE COMPETENCIA.

La primera ronda se jugará de la siguiente manera:

1. Formato "Todos contra todos" a 1 vuelta.
2. En la rama femenina se tendrá una fecha de "clásicos" la cual se jugará de la siguiente manera:
 - 2.1. 1ro tabla de posiciones a la fecha vs 2do tabla de posiciones a la fecha
 - 2.2. 3ero tabla de posiciones a la fecha vs 4to tabla de posiciones a la fecha
 - 2.3. 5to tabla de posiciones a la fecha vs 6to tabla de posiciones a la fecha
3. Esta fecha de clásicos, contará como una fecha regular de la fase de grupos y dará la misma puntuación para la tabla de posiciones final.
4. Las finales se jugarán con el siguiente formato:
 - 4.1. Los cuartos de final se jugarán a partido único.
 - 4.2. Las semifinales se jugarán en formato Play-Off, al mejor de 3 partidos
 - 4.3. La disputa por la medalla de bronce y la gran final se jugarán a partido ÚNICO.

Parágrafo 1. En caso de ser necesario un 3er partido de desempate, en las semifinales, la organización de la SBV determinará la fecha y hora del encuentro.

4.2 REQUISITOS DE JUEGO.

Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados + 1 técnico y que se encuentren presentes en el campo de competencia antes de iniciar el juego.

Si un equipo tiene registrados más de 14 jugadores en la hoja de anotación, es obligatorio inscribir DOS Líberos en la lista del equipo para cada juego quedando la distribución de la siguiente manera: 12 jugadores de campo + 2 líberos. El/los jugador/es Líbero/s debe/n vestir un uniforme con un color dominante diferente a cualquier color del resto del equipo. El uniforme debe contrastar claramente con el resto del equipo. El uniforme del Líbero debe estar numerado como el del resto del equipo. Para el Líbero reasignado debe, usar el mismo estilo y color de camiseta que el Líbero original, pero debe mantener su propio número; en caso de dos Líberos pueden tener el uniforme diferente entre sí, siempre que el color dominante sea diferente a cualquier color del resto del equipo. La numeración de las camisetas es EN AMBOS LADOS (pecho y espalda) y debe ser del 1 hasta máximo el 25.

Parágrafo 1. Los participantes deberán presentarse (45) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva y el delegado deberá enviar la nómina en el siguiente formato 30 minutos antes de la hora programada para el inicio del partido:

<p>Nombre del equipo: Nombre Completo</p> <p>Head Coach: Nombre completo</p> <p>Asistentes: Nombres completos</p> <p>Jugadores de campo: Nombre completo del jugador + #camiseta</p> <p>Formación titular: Nombre completo del jugador + #camiseta</p> <p>(C) Capitán (L) Libero</p>



Parágrafo 2. Todos los miembros del equipo y el personal de staff (jugadores, cuerpo técnico, cuerpo médico y prensa) deberán estar perfectamente uniformados, con la indumentaria oficial del club que representa. El personal que no esté perfectamente uniformado, con la indumentaria oficial del club, no tendrá acceso a los espacios designados para el equipo y deberá ingresar como un espectador regular.

Parágrafo 3. Los 5 miembros del cuerpo técnico, como máximo, podrán estar en el banco (incluyendo el entrenador). Estos son decididos por el propio entrenador y deben estar registrados en la hoja de anotación y en el formulario (equivalente a O2 Bis). Los restantes integrantes del Staff, en caso de asistir, deberán ubicarse en la zona designada por la organización.

Parágrafo 4: Todos los miembros de los equipos deberán llenar la planilla oficial de la SBV (equivalente a la O2 Bis) especificando el número de cada jugador en la competencia. Estos números NO se podrán modificar en el transcurso de la competencia. El número con el que se inscriba cada jugador en la planilla (equivalente al formato O2 Bis) deberá ser el que use durante toda la competencia. Jugador que no COINCIDA con su número en PLANILLA CON la de la planilla oficial SBV (formato equivalente a la O2 Bis) NO PODRÁ PARTICIPAR DEL ENCUENTRO.

4.3 ÁREA DE JUEGO.

El área de juego es exclusiva para jugadores y cuerpo técnico. Los delegados, staff y prensa de cada equipo deberán ubicarse en los espacios designados por la organización para tal fin y por ningún motivo podrán ingresar al área de juego sin previa autorización de la organización de la SBV.

Parágrafo 1. El no cumplimiento de lo anterior, derivará en la revocación de la acreditación para el personal de prensa del equipo en cuestión. Además, se le impondrá una sanción monetaria de 5 SMDV - Salarios mínimos diarios vigentes (\$ 216,666.33 COP) el cual deberá ser cancelado en un término no mayor a 8 días calendario contados a partir del día de la sanción.

4.4 UNIFORMIDAD.

Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme e indumentaria oficial del equipo, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Voleibol, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

Parágrafo 1. A todos los equipos se les darán las 2 primeras fechas para ajustar su indumentaria final, en términos de numeración y uniformidad del staff técnico, médico y prensa. La uniformidad y los requisitos de uniformes e indumentaria NO tienen variación y deben cumplirse desde la primera fecha. A partir de la 3ra fecha, se aplicará lo contemplado en el parágrafo 4 en lo relacionado con la numeración final de cada jugador y el parágrafo 5 relacionado a la uniformidad de jugadores, staff técnico, staff médico y prensa.

Parágrafo 2: La numeración de las camisetas es EN AMBOS LADOS (pecho y espalda) y debe ser del 1 hasta máximo el 99.

Parágrafo 3: Si es un cambio de libero por jugador regular, debe ser la camiseta con el número correspondiente al jugador pero con el cambio de color, a no ser sea una reasignación de libero dentro del juego.



Parágrafo 4: El no cumplimiento de la uniformidad, acarreará en una sanción económica y en la inhabilitación del jugador y/o miembro del staff técnico, médico y/o prensa involucrado hasta quedar en paz y salvo y que el Team Manager y/o el comité organizador lo autorice.

Parágrafo 5: La indumentaria del equipo debe ser uniforme tanto en los atletas como en todo el staff técnico, médico y prensa. La única salvedad se da para el Head coach, el cual podrá usar ropa de gala (traje, camisa y corbata) para dirigir los partidos, sin necesidad de solicitar autorización previa. A partir de la 3ra fecha, todo el staff técnico, médico y prensa deberá portar la indumentaria oficial del equipo para poder ingresar al área de juego.

4.5 FIXTURE Y PROGRAMACIÓN

La programación será entregada y enviada a cada representante de los equipos con TODOS los partidos ya asignados con fecha, día y hora. NO se realizará ningún cambio o modificación de la programación durante el transcurso del evento y una vez haya sido entregada a cada delegado.

Parágrafo 1: Los únicos motivos para la reprogramación de alguna y/o algunas de las fechas establecidas se listan en el presente reglamento, artículo 9.2.

Parágrafo 2: La asignación de la programación responderá a los siguientes objetivos:

- **Optimización de asistencia:** Los organizadores buscan programar eventos en fechas y horarios que atraigan la mayor cantidad de público posible. Esto puede involucrar la elección de momentos en los que la mayoría de los espectadores potenciales estén disponibles para asistir.
- **Exposición mediática:** Los horarios de programación pueden influir en la cantidad de cobertura mediática que recibe el evento. Elegir momentos en los que haya menos competencia con otros eventos deportivos o de entretenimiento puede aumentar la visibilidad mediática.
- **Promoción de patrocinadores:** Los acuerdos con patrocinadores suelen incluir ventanas específicas de tiempo para promociones y publicidad. La programación puede garantizar que estos momentos sean óptimos para que los patrocinadores alcancen la audiencia deseada.
- **Seguimiento de audiencia:** Los organizadores pueden analizar datos históricos y tendencias de audiencia para determinar cuándo y dónde se obtiene mayor participación. Esto puede influir en la decisión de programación.
- **Factores logísticos:** La disponibilidad de instalaciones, equipos y personal también juega un papel en la programación. Los horarios deben ajustarse a estas limitaciones.
- **Impacto en la comunidad:** Los eventos deportivos pueden tener un impacto en la comunidad local, incluido el tráfico y la logística. Los organizadores pueden buscar minimizar las molestias y maximizar los beneficios para la comunidad.

4.6 REQUISITOS MÍNIMOS PARA CALENTAMIENTO EN CANCHA

Los equipos deberán presentarse al calentamiento en cancha con un mínimo de 1 balón cada 2 jugadores. El no cumplimiento de esta norma, acarreará una sanción económica equivalente a \$150,000 (ver artículo 8.2 faltas reglamentarias)

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.



Para determinar la clasificación de los diferentes equipos, la obtención de puntos será de la siguiente manera:

- Al equipo ganador de un partido con un marcador de 3-0 o 3-1, se le otorgarán tres (3) puntos y al perdedor cero (0) puntos.
- Al equipo ganador de un partido con un marcador de 3-2, se le otorgarán dos (2) puntos y al perdedor un (1) punto. El equipo que pierda por inasistencia (W.O) o abandono, se le adjudicará cero (0) puntos, y tres (3) puntos al equipo que esté presente reglamentariamente con un marcador de (75-0).
- Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de competencia, los dos figuran perdedores, con un marcador de (75-0).

Para mayor claridad, esta información se resume en el cuadro a continuación:

Juego ganado 3-0; 3-1	3 puntos
Juego ganado 3-2	2 puntos
Juego perdido 2-3	1 punto
Juego perdido 0-3; 1-3	0 puntos
Ausencia	0 puntos (75-0)

Parágrafo 1: Los equipos con dos (2) partidos seguidos o alternos perdidos por W.O (AUSENCIA) en la primera fase serán expulsados del Torneo. Los equipos que falten jugar con éste equipo excluido, se les otorgarán los puntos por mesa con un marcador de (75-0). En caso de ya haber jugado con el equipo excluido, independientemente del resultado, se les otorgarán los puntos por mesa con un marcador de (75-0).

Parágrafo 2: A partir de la segunda fase, los equipos con un (1) partido perdido por W.O (AUSENCIA), serán expulsados del Torneo. Los equipos que les falte jugar con éste equipo excluido, se les otorgarán los puntos por mesa con un marcador de (75 -0).

Parágrafo 3: Los partidos se jugarán al mejor de tres (3) de cinco (5) sets.

5.1. Horarios. Los partidos de la fase regular y los cuartos de final están programados a jugarse en los siguientes horarios:

- Partido #1: 1:30 pm
- Partido #2: 3:30 pm
- Partido #3: 5:30 pm
- Partido #4: 7:30pm

Parágrafo 1: Las anteriores fechas, horarios y ubicación de cada partido podrán ser modificados para cumplir la disponibilidad del escenario y/o requisitos de transmisión.

5.2. Fixture. Los 8 equipos participantes clasificarán a la fase de eliminación directa y las llaves se jugarán de la siguiente manera:

- Partido #1: 1ro fase regular vs 8vs fase regular
- Partido #2: 3ro fase regular vs 6to fase regular
- Partido #3: 4to fase regular vs 5to fase regular



- Partido #4: 2do fase regular vs 7mo fase regular

5.3. Semifinales. Los partidos de semifinal están programados a jugarse en los siguientes horarios establecidos en el numeral 5.1. El orden de los juegos de semifinal será el siguiente

Semifinales Ida

- Semifinal #1 Femenina: 1:00 pm (Ganador partido #1 cuartos de final vs Ganador partido #3 cuartos de final)
- Semifinal #1 Masculina: 3:00 pm (Ganador partido #1 cuartos de final vs Ganador partido #3 cuartos de final)
- Semifinal #2 Femenina: 5:00 pm (Ganador partido #2 cuartos de final vs Ganador partido #4 cuartos de final)
- Semifinal #2 Masculina: 7:00 pm (Ganador partido #2 cuartos de final vs Ganador partido #4 cuartos de final)

Semifinales vuelta

- Semifinal #3 Femenina: 1:00 pm (Ganador partido #2 cuartos de final vs Ganador partido #4 cuartos de final)
- Semifinal #3 Masculina: 3:00 pm (Ganador partido #2 cuartos de final vs Ganador partido #4 cuartos de final)
- Semifinal #4 Femenina: 5:00 pm (Ganador partido #1 cuartos de final vs Ganador partido #3 cuartos de final)
- Semifinal #4 Masculina: 7:00 pm (Ganador partido #1 cuartos de final vs Ganador partido #3 cuartos de final)

Semifinales muerte súbita* (en caso de ser necesario)

- Semifinal #5 Femenina: Horario por definir (Ganador partido #1 cuartos de final vs Ganador partido #3 cuartos de final)
- Semifinal #5 Masculina: Horario por definir (Ganador partido #1 cuartos de final vs Ganador partido #3 cuartos de final)
- Semifinal #6 Femenina: Horario por definir (Ganador partido #2 cuartos de final vs Ganador partido #4 cuartos de final)
- Semifinal #6 Masculina: Horario por definir (Ganador partido #2 cuartos de final vs Ganador partido #4 cuartos de final)

5.5. Finales. Los partidos por la medalla de bronce y la final están programados para jugarse en el siguiente horario:

Medalla de Bronce Femenina:	1:00 pm (Perdedor semifinal 1 vs perdedor semifinal 2)
Medalla de Bronce Masculina:	3:00 pm (Perdedor semifinal 1 vs perdedor semifinal 2)
Gran Final Femenina:	5:00 pm (Ganador semifinal 1 vs Ganador semifinal 2)
Gran Final Masculina	7:00 pm (Ganador semifinal 1 vs Ganador semifinal 2)

Parágrafo 1. Los horarios podrán ser modificados por la organización de la SBV, dada la disponibilidad de escenarios y por necesidades de Transmisión.



Parágrafo 2. La programación oficial del evento específica para cada equipo se encontrará en la página web oficial del evento: www.supervolley.co

Parágrafo 3. Los resultados, tablas de posiciones y estadísticas oficiales de la SBV se encontrarán en la página web oficial del evento: www.supervolley.co.

ARTÍCULO 6. EMPATES

6.1. Los desempates en la tabla de posiciones, en cualquiera de las fases, se definen así:

Entre dos equipos:

1. Enfrentamiento entre sí.
2. Coeficiente de set
3. Coeficiente de puntos.
4. Fair play.
5. Si aplica, según lo establecen las reglas de la FIVB.

Entre tres o más equipos:

1. Coeficiente de sets.
2. Coeficiente de puntos.
3. Fair play.
4. Si aplica, según lo establecen las reglas de la FIVB.

ARTÍCULO 7. PARTIDOS POR W-O / AUSENCIA

En caso de presentarse una situación en donde se tengan presentes en el campo de competencia:

- Siete o menos deportistas habilitados
- 1 o menos técnicos habilitados

Se dará un tiempo máximo de 15 minutos para iniciar el encuentro deportivo bajo las condiciones normales de juego

En caso tal de no completar el requisito mínimo de 8 jugadores se aplicarán las siguientes disposiciones dependiendo de la situación que se presente:

7.1 Casos especiales

- 1) Si se presentan 6 y/o 7 jugadores de campo: El equipo en cuestión acarreará una sanción económica. Ver artículo 8 faltas y sanciones. Se dará inicio al partido con los jugadores disponibles. El 8vo jugador tendrá plazo de presentarse con el juez responsable de la planilla ANTES de terminar el 3er set del encuentro.
- 2) Si se presentan 6 jugadores de campo y 1 líbero: Se aplica lo expuesto en el artículo 7.1 numeral 1.
- 3) Si se presentan 5 jugadores de campo y/o 2 jugadores líberos, se aplicará lo estipulado en el artículo 7.2 del presente reglamento y su correspondiente sanción económica.

7.2 Pérdida del partido por ausencia. Tal y como se lista en el artículo 4.2 del presente reglamento, todos los equipos deberán tener mínimo ocho deportistas habilitados presentes e inscritos en planilla y 1 técnico habilitado presente e inscrito en planilla para cada día de competencia. El no cumplimiento de



este requisito derivará en la pérdida del partido por W-O (el término es reconocido, pero técnicamente es AUSENCIA) con un marcador en contra de 3-0 con parciales 25-0 C/U.

Parágrafo 1: En caso de no cumplir con el requisito mínimo de 8 jugadores y 1 técnico el partido se podrá jugar pero, sin importar el resultado deportivo, el equipo que incumple tendrá la pérdida del partido por W-O AUSENCIA con un marcador en contra de 3-0 con parciales 25-0 C/U.

Parágrafo 2: En caso de reincidir con la misma situación, el caso será informado al Comité Organizador quienes determinarán la sanción que se impondrá.

Parágrafo 3: Se define como deportista habilitado, el jugador que:

- No tiene ningún tipo de sanción, ni incapacidad para actuar en el partido.
- Que está debidamente inscrito en el formulario oficial de la SBV temporada 2024

Parágrafo 4: Si se inicia el partido con el mínimo permitido (8) y, en el transcurso del juego este número se reduce por cualquier causa, la dirección del torneo debe avalar la continuación del partido.

7.3 Sanciones por ausencia.

La sanción por perder un partido por Ausencia tendrá un valor diferenciado dependiendo de la fase en la cual se presente y se lista a continuación:

- Fase regular: COP \$500,000, el cual deberá ser cancelado en un término no mayor a 8 días calendario contados a partir del día de la ausencia.
- Cuartos de final: COP \$1,000,000 el cual deberá ser cancelado en un término no mayor a 8 días calendario contados a partir del día de la ausencia.
- Semifinal COP \$1,500,000 el cual deberá ser cancelado en un término no mayor a 8 días calendario contados a partir del día de la ausencia.
- Finales: COP \$3.000.000 el cual deberá ser cancelado en un término no mayor a 8 días calendario contados a partir del día de la ausencia.

Parágrafo 1: Si al término de los plazos dispuestos para el pago de la sanción por ausencia, el equipo en cuestión que no esté a paz y salvo y/o tenga un acuerdo de pago por escrito aprobado con la organización de la SBV, NO podrá:

- Participar en ningún encuentro de la temporada en cuestión hasta tanto no normalice su situación. Al no poder participar, el partido será contado como ausencia y se aplicará todo lo correspondiente al artículo 7 de este reglamento.
- Participar en ninguna de las futuras ediciones de la SBV hasta tanto no esté a paz y salvo por todo concepto.

ARTÍCULO 8. FALTAS Y SANCIONES:

8.1 Sanciones disciplinarias

Estas serán determinadas por el cuerpo arbitral y el comité disciplinario.

TIPO DE FALTA	SANCIÓN
Agresión física o de hecho contra directivos, veedores, funcionarios de la organización, jueces o público (<i>conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas</i>).	Descalificación de la actividad deportiva y sanción por parte de Comisión Técnica y Disciplinaria Central para participar en los próximos juegos, hasta por tres (3) años y una multa de \$600,000 como mínimo.



8.2 Sanciones reglamentarias

Estas serán aplicadas cuando no se cumpla lo estipulado en el presente reglamento

Jugar con una prenda diferente a la del equipo, con un número que no coincida entre pantaloneta y camiseta o alguna prenda que rompa la uniformidad de la indumentaria oficial del equipo.	Una multa de \$250.000 como mínimo y la inhabilitación del jugador hasta que no se salde la sanción.
Incumplir con la normatividad del mínimo de jugadores: Casos especiales numeral 1 y 2	Una multa de \$250.000 que deberá ser pagada en un término no mayor a 3 días a partir de la imposición de la sanción.
Incumplir con la normatividad del mínimo de jugadores: Casos especiales numeral 3	Se aplicará lo estipulado en el artículo 7.3 de este reglamento
Actuación de un deportista sancionado	Pérdida del encuentro para el equipo participante y descalificación del Campeonato al responsable y una multa de \$500,000 como mínimo.
Incumplir la reglamentación sobre los derechos de transmisión y difusión de contenido.	Sanción económica de como mínimo \$300,000 que deberá ser pagada en un término no mayor a 3 días a partir de la imposición de la sanción y la posibilidad de NO transmisión de ningún partido por parte de la organización a partir de la fecha
Incumplir la reglamentación sobre mínimo requisito de balones para calentamiento en cancha	Una multa de \$150.000 como mínimo que deberá ser pagada en un término no mayor a 3 días a partir de la imposición de la sanción.

8.3 Sanciones Deportivas

El juez principal podrá imponer las penas de tiempo, pérdida y retiro del jugador o delegado, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta. (De conformidad con lo establecido en las Leyes).

Parágrafo 1: Las sanciones y acciones a tomar serán acorde a lo diligenciado por el cuerpo arbitral en la planilla oficial del encuentro y/o un comunicado oficial del cuerpo arbitral en un periodo de no más de 48 horas posterior a la finalización del encuentro.



Parágrafo 2: Las sanciones y/o medidas tomadas serán notificadas al delegado del equipo responsable (vía el correo electrónico diligenciado en el formulario oficial de inscripción), el cual tendrá un plazo de 48 horas a partir de recibida la notificación para presentar su recurso de reposición a la comisión disciplinaria del evento.

Parágrafo 3: La comisión disciplinaria tendrá un plazo de 72 horas para evaluar el recurso de reposición y dar un veredicto final del caso, el cual será notificado al delegado del equipo responsable vía el correo electrónico diligenciado en el formulario oficial de inscripción.

Parágrafo 4: Una vez la sanción quede en firme, el equipo y/o jugador responsable deberá cancelar la multa económica en un término no mayor a 8 días calendario contados a partir del día de la notificación de la sanción.

Parágrafo 5: En caso del no cumplimiento en:

- El pago de la multa económica
- Sanciones disciplinarias

El comité organizador de la SBV dispondrá y ejecutará las medidas que considere pertinentes para el caso.

Parágrafo 6: Las sanciones no contempladas en este cuadro se encuentran en las bases generales de la FIVB y en casos especiales serán dirimidas por el comité disciplinario.

ARTÍCULO 9. FECHAS ESTABLECIDAS Y CONDICIONES DE JUEGO

9.1 LA SUPERLIGA ELECTROLIT 2024 está programada a realizarse los siguientes días:

- Mayo: Sábados 4, 11, 18, 25
- Junio: Sábado 1, 8, 15, 22, 29
- Julio: Sábado 6, 13, 20, 27
- Agosto: Sábado 3, 10, 17, 24, 31
- Septiembre: Sábado 7, 14* (en caso de ser necesario)

*Los partidos de semifinal podrán jugarse los días Domingo incluyendo pero limitándose a los siguientes factores:

- Que los equipos clasificados lleven el juego a un tercer partido
- Cambios en la disponibilidad del escenario.

9.2. Aplazamientos y reprogramaciones por causas de fuerza mayor. Las causas de fuerza mayor para aplazamiento de los encuentros deportivos son las siguientes:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- No préstamo de escenario o que el mismo no se encuentre en las condiciones adecuadas para el desarrollo de la competencia.
- Por falta de garantías para el normal desarrollo de las partidas, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los participantes.
- Situaciones de orden público y/o de imposibilidad de transportarse

Parágrafo 1: Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la organización de la SBV. Únicamente se reprograma la fecha en cuestión, el resto de fechas programadas mantienen su misma fecha y horario.



ARTÍCULO 10. JUEGO LIMPIO

La mejor calificación de juego limpio, será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El juego limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de juego limpio será la siguiente:

- Tarjeta Amarilla: 10
- Tarjeta Roja - Expulsión o Descalificación: 20
- Expulsión de miembros del cuerpo técnico: 70
- Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro: 80

ARTÍCULO 11: PREMIACIÓN

Se tendrá un bolsa de \$12,000.000* que se entregará de la siguiente manera:

Posición	Premiación Fase Regular	Premiación Fase Final
1	\$ 2.000.000	\$ 3.500.000
2	\$ 1.500.000	\$ 2.500.000
3	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
4	-	\$ 500.000

Parágrafo 1. La premiación se entregará a cada uno de los equipos que estén oficialmente inscritos. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios asignados por la organización, respetando el período reglamentario de reclamos.

Parágrafo 2. La bolsa proyectada se garantizará con 8 equipos participantes en cada rama, en caso de no alcanzar los 8 equipos, la premiación se ajustará acorde al número de equipos participantes.

ARTÍCULO 12. PUNTUACIÓN GENERAL

Una vez finalizado el campeonato, se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos de cada uno de los participantes y se realizará la tabla de posiciones del puesto número uno (1) al puesto número ocho (8) de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación

TABLA DE PUNTUACIÓN GENERAL	
POSICIÓN	PUNTOS
1	15
2	10
3	8



4	7
5	6
6	5
7	4
8	3

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO. MEDIOS OFICIALES.

13.1 LA SUPERLIGA ELECTROLIT DE VOLEIBOL (en adelante, SBV) 2024 se regirá por una regulación estratégica que salvaguarda sus derechos de propiedad intelectual y así consolidar sus alianzas con entidades autorizadas para la transmisión, difusión y distribución de contenidos. El evento se desarrollará conforme a las fechas y horarios fijados por la organización, en las instalaciones predeterminadas por la misma.

13.2 Los derechos de transmisión y todo material audiovisual producido en el marco de la SBV, incluyendo pero no limitándose a fotografías, videos, gráficos y material publicitario, ostentan un carácter exclusivo e indivisible, siendo patrimonio inalienable de la SBV. Toda divulgación o utilización no autorizada de tales contenidos quedará sujeta a las acciones legales que sean pertinentes. Los integrantes de los equipos, en calidad de jugadores, técnicos, delegados, personal administrativo y cualquier otro representante, asumen la obligación de acatar esta disposición. La omisión de su acatamiento facultará a la SBV a ejecutar las medidas necesarias para hacer cumplir la normativa. Ver artículo 8.3

13.3 Todas las transmisiones de la SBV son exclusivas de la organización y su proveedor autorizado para la producción de las mismas. Todas las transmisiones serán realizadas por los canales oficiales de la SBV (Facebook / Youtube) y quien adquiera los derechos podrá coordinar la mención de sus patrocinadores locales durante el streaming. Todas las solicitudes de compra de derechos de transmisiones, deberán ser realizadas con mínimo 3 días de antelación al evento y cancelar el valor pertinente. La producción de dichas transmisiones será responsabilidad total de la SBV y sus proveedores autorizados. La adquisición de los derechos de transmisión será ejecutada bajo las siguientes modalidades:

Opción 1 Premium	Opción 2 Gold	Opción 3 Basic
<ul style="list-style-type: none">• 2 a 3 cámaras.• Producción profesional.• Narración y comentarios.• Pauta publicitaria y menciones de marca.	<ul style="list-style-type: none">• 1 cámara.• Producción profesional.• Pauta publicitaria	<ul style="list-style-type: none">• 1 cámara (dispositivo móvil).• Producción básica. APP.• Pauta publicitaria,
Valor fase regular: \$600.000 Valor Playoff: \$700.000	Valor fase regular: \$300.000 Valor Playoff: \$400.000	Valor fase regular: \$150.000 Valor Playoff: 200.000

Parágrafo 1: La inobservancia de esta disposición se traducirá en la imposición de una sanción de \$150.000 COP (por cada actor implicado), cuyo pago deberá efectuarse en un lapso no superior a 8 días calendario, contados a partir del día de la sanción. De no cumplirse el pago en los tiempos establecidos, la SBV tendrá la autonomía de cobrar los intereses máximos a que haya lugar según la normatividad vigente de la Superintendencia financiera. Asimismo, las personas y/o la responsables de incumplir la normativa, serán inhabilitadas para ingresar al escenario hasta que hayan cumplido con el pago de la sanción correspondiente.



Parágrafo 2: Las marcas, sponsors, empresas y particulares que deseen adquirir derechos de transmisión de forma independiente solo tendrán a su disposición la Opción 1 como alternativa válida.

13.4 En caso de la imposibilidad de llevar a cabo una transmisión en vivo debido a circunstancias de fuerza mayor, el partido será registrado y transmitido en diferido, previo al inicio de la siguiente fecha programada.

La SBV reafirma su compromiso con la protección de su propiedad intelectual, la promoción de alianzas estratégicas y la excelencia en la transmisión y difusión de sus contenidos. Referencia: <https://www.wipo.int/sports/es/broadcasting.html>

13.5 Medios y Canales de Difusión Autorizados. El presente artículo establece las directrices y condiciones para la selección y participación de medios y canales oficiales y aliados que podrán difundir contenido relacionado con la Superliga Electrolit de Voleibol (SBV).

13.5.1 Medios y Canales Oficiales y Aliados. La Superliga Electrolit de Voleibol (SBV) se reserva el derecho de designar y autorizar a los medios y canales que tendrán el aval para difundir contenido relacionado con el evento.

Los medios y canales oficiales y aliados serán seleccionados a través de un proceso de evaluación y aprobación realizado por la comisión organizadora de la SBV. Esta selección se basará en criterios que incluyen la reputación, el alcance, la calidad y la coherencia con la imagen y valores de la SBV.

Los medios y canales oficiales y aliados deberán contar con una audiencia y seguidores afines al contenido deportivo y de voleibol en particular, lo que garantizará que el contenido llegue a la audiencia adecuada.

La SBV proporcionará material audiovisual y gráfico a los medios y canales oficiales y aliados seleccionados para su difusión. Sin embargo, la edición y adaptación de dicho material deberán respetar la integridad y veracidad de la información.

Los medios y canales oficiales y aliados deberán mencionar y etiquetar a la SBV en todas las publicaciones relacionadas con el evento. Esta colaboración busca garantizar la correcta atribución del contenido y reforzar la asociación con la marca SBV.

13.5.2 Restricciones y Obligaciones

Los medios y canales oficiales y aliados deben abstenerse de difundir contenido falso, difamatorio o que pueda perjudicar la imagen y reputación de la SBV.

Se prohíbe la manipulación y alteración del contenido proporcionado por la SBV con fines engañosos o sensacionalistas.

Los medios y canales oficiales y aliados se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de la SBV y a no utilizar el contenido para fines comerciales sin autorización expresa.

La SBV se reserva el derecho de revocar la autorización de medios y canales oficiales y aliados en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo.

La participación de medios y canales oficiales y aliados en la difusión de contenido relacionado con la SBV contribuye al fortalecimiento de la marca y al alcance de una audiencia más amplia. La



colaboración responsable y respetuosa entre la SBV y los medios autorizados es esencial para mantener la integridad y autenticidad de la información difundida.

13.5.3 Solicitudes.

Los medios interesados en convertirse en aliados oficiales de la SBV deberán presentar una solicitud formal a la comisión organizadora del evento al correo marketing@supervolley.co

La solicitud debe incluir información sobre el medio, su audiencia, su experiencia en la cobertura deportiva y su compromiso con los valores de la SBV.

La comisión organizadora evaluará las solicitudes y tomará la decisión final sobre la selección de medios aliados.

La colaboración entre la SBV y los medios aliados es fundamental para la difusión exitosa y responsable del contenido relacionado con el evento. La selección de medios aliados se basa en criterios que aseguran la calidad, autenticidad y coherencia de la información compartida con la audiencia

ARTÍCULO 14. MERCADO DE FICHAJES

Las fechas habilitadas para el mercado de fichajes de la temporada 2024 serán las siguientes:

- 00:00 del día siguiente a la finalización de la 6ta fecha de la fase regular y hasta las 11:59pm del viernes anterior al inicio de la 1ra semifinal.

A continuación les compartimos la reglamentación que regirá para la ventana de fichajes 2024:

Artículo 1: El número máximo de refuerzos por equipo será de 2 jugadores adicionales a los 20 inscritos originalmente

Artículo 2: El valor de la inscripción por cada jugador adicional será de \$150,000 que deberán ser cancelados a la misma cuenta a la cual se realizó el pago de la inscripción.

Artículo 3: Jugadores Activos. Los jugadores registrados en cualquiera de los equipos participantes de la temporada en curso podrán jugar única y exclusivamente una vez su equipo sea eliminado de la competencia y a partir de la siguiente ronda eliminatoria (primera semifinal).

Artículo 4: Jugadores Nuevos. Los jugadores que no estén registrados en cualquiera de los equipos participantes de la temporada en curso podrán jugar a partir del último partido de la fase regular, siempre y cuando se haya realizado la inscripción de manera oficial.

Parágrafo 1. Los jugadores inscritos bajo el artículo 9 (jugadores nuevos) , no podrán ser fichajes de otros equipos en caso tal de que sus equipos queden eliminados.

Artículo 5: La fecha límite de pago serán las 11:59pm del viernes anterior al inicio de la 1ra semifinal.

Artículo 6: El nuevo jugador se debe registrar en el siguiente formulario que ÚNICAMENTE estará habilitado desde las 00:00 del día siguiente a la finalización de la 6ta fecha de la fase regular y hasta las 11:59pm del viernes anterior al inicio de la 1ra semifinal:

Link para fichajes: <https://forms.gle/BEGy4usiEJyxRsFt7>

O desde la página web oficial: www.supervolley.co



Artículo 7: Cada equipo debe enviar la solicitud oficial de la inscripción del nuevo jugador desde el correo oficial del club y al correo oficial de la SBV para tal fin equipos@supervolley.co adjuntando el comprobante de pago.

Artículo 8: Para validar la inscripción de un nuevo jugador, el equipo debe de cumplir con TODOS los requisitos mencionados en este artículo:

- Pago del valor de fichajes adicionales: \$150,000 por cada jugador adicional hasta máximo las 11:59pm del viernes anterior al inicio de la 1ra semifinal:
- Registrar al nuevo jugador en el formulario de fichajes hasta máximo las 11:59pm del viernes anterior al inicio de la 1ra semifinal.
- El envío del correo de solicitud de inscripción del nuevo jugador
- Enviar el adjunto del pago por concepto de inscripción nuevo fichaje

Artículo 9: La organización de la SBV enviará el aval de participación de los nuevos fichajes por escrito y como respuesta al correo de solicitud de inscripción del nuevo fichaje. Este aval es el requisito indispensable para la participación de los nuevos fichajes.

ARTÍCULO 15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Coordinador: Será designado por la dirección general y quien será responsable del desarrollo del campeonato correspondiente.

15.2 Comisión Disciplinaria : Esta instancia tendrá la responsabilidad de analizar las solicitudes, denuncias y los informes presentados por los árbitros, equipos y/o delegados en casos de indisciplina y transgresiones cometidas por diferentes actores, incluyendo jugadores, entrenadores, delegados, personal auxiliar, oficiales de delegación, espectadores o acompañantes en cada recinto, así como cualquier individuo vinculado a los campeonatos.

15.2.1 La Comisión Disciplinaria se compondrá de:

1. 1 Representante de la LVB.
2. 1 Representante del cuerpo arbitral.
3. 1 Representante de la SBV.
4. 2 Delegados representantes de los equipos participantes de cada rama.
5. 2 Jugadores representantes de los equipos participantes de cada rama.

Parágrafo 1. Es un requisito obligatorio que cada representante de ambas partes comunique y comparta de manera transparente la decisión que representa a sus respectivos representados, promoviendo así un proceso de socialización y democratización en consonancia con los intereses involucrados.

ARTÍCULO 16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

- El marcador final para todo partido que haya sido demandado y la demanda haya salido a favor será de 3-0 en contra del equipo declarado perdedor.
- El balón oficial que debe utilizar cada equipo participante será Molten 5000 profesional.
- Los equipos deberán presentarse (45) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada.

Las situaciones no previstas en el siguiente reglamento serán resueltas de la siguiente manera :



16.1 De orden general: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido a la Comisión Disciplinaria, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, de conformidad con las bases generales del evento al correo equipos@supervolley.co

16.2 De orden técnico: Por el comité técnico y/o la dirección general del evento. Todos los equipos deben mantener su uniformidad de pantaloneta y camiseta de inicio a fin de la competencia. El no cumplimiento de este requisito derivará en la no participación del o los jugadores que no cumplan con el protocolo de uniformidad. De igual manera las medias deben ser visibles, y las lycras y buzos deben corresponder a los colores de los uniformes de cada uno de los equipos. No está permitido usar lycras y buzos que no correspondan a los colores oficiales de cada uno de los uniformes de los equipos participantes y/o el color negro.

Parágrafo 1: La indumentaria de los jugadores consiste en camiseta, pantalón corto y medias (el uniforme de juego) y zapatos deportivos.

Parágrafo 2: El diseño y color de las camisetas, pantalones cortos y medias deben ser uniformes para todo el equipo (excepto para el Líbero). Los uniformes deben estar limpios.

Parágrafo 3: Las camisetas de los jugadores deben estar numeradas con un rango de numeración del 1 al 50.

Parágrafo 4: El capitán del equipo debe tener en su camiseta una cinta de 8 X 2 cm subrayando el número del pecho. Está prohibido usar uniformes de un color diferente al de los otros jugadores (excepto para los Líberos) y/o sin numeración oficial.

Parágrafo 5: Se pueden usar artículos de compresión (dispositivos de protección contra lesiones) para protección o apoyo; estos dispositivos deben ser del mismo color que la parte correspondiente del uniforme. También se pueden usar colores negro, blanco o neutro, siempre y cuando todos los jugadores usen el mismo color

Parágrafo 6: A partir del 2023, TODOS los equipos deben llevar en su uniformes oficiales el logo oficial de la SBV.

16.3 De orden administrativo: Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento, será definido, socializado y autorizado por el comité técnico y/o el comité disciplinario y/o la dirección general del evento según cual sea la naturaleza de la novedad.

ARTÍCULO 17. DERECHOS LOS EQUIPOS Y PARTICIPANTES

17.1 Acceso a la Competencia: Los equipos participantes tendrán el derecho de competir en todos los encuentros programados dentro de la Superliga Electrolit de Voleibol (SBV) de acuerdo con el calendario establecido.

17.2 Utilización de las Instalaciones: Los equipos tendrán el derecho de hacer uso de las instalaciones proporcionadas por la organización para la realización de los partidos, previa notificación y coordinación con la comisión técnica.

17.3 Representación Oficial: Cada equipo tendrá el derecho de designar a sus representantes oficiales, incluyendo jugadores, entrenadores, delegados y personal auxiliar, para participar en los encuentros de la SBV.

17.4 Reconocimiento de Logros: Los equipos participantes tendrán derecho al reconocimiento de sus logros, tales como la inclusión en las tablas de posiciones, registros de marcadores y estadísticas relevantes.



17.5 Derecho a Apelar: Los equipos tendrán el derecho de apelar decisiones arbitrales o acciones disciplinarias, siguiendo los procedimientos establecidos en el reglamento.

17.6 Uso de Marcas y Logos: Los equipos podrán hacer uso de sus marcas, logos y nombres en los materiales promocionales y publicitarios relacionados con la SBV, siempre que cumplan con las directrices establecidas por la organización.

17.7 Espacios publicitarios físicos: Los equipos tienen derecho al siguiente material dentro del escenario deportivo:

- 1 Valla publicitaria de 2m x 1m
- 1 pendón de 2m x 1m

Parágrafo 1: Las vallas y los pendones deben cumplir con las especificaciones técnicas dadas por la organización de la SBV, valla o pendón que no cumpla con estas, NO se habilita hasta tanto no cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados.

ARTÍCULO 18. DEBERES LOS EQUIPOS Y PARTICIPANTES

18.1 Cumplimiento del Reglamento: Los equipos deberán acatar y cumplir con todas las disposiciones y normativas establecidas en el reglamento de la SBV, así como cualquier instrucción emitida por la organización.

18.2 Presentación a los Encuentros: Los equipos están obligados a presentarse a los encuentros en la fecha, hora y lugar señalados, y deben contar con el número mínimo de jugadores requeridos para iniciar el partido.

18.3 Conducta Deportiva: Los equipos deben mantener un comportamiento deportivo ejemplar durante los encuentros, respetando a los árbitros, oponentes, espectadores y demás participantes.

18.4 Responsabilidad por Sus Representantes: Los equipos son responsables por el comportamiento y las acciones de sus representantes oficiales en el contexto de los eventos y partidos de la SBV.

18.5 Participación en Actos Promocionales: Los equipos deben colaborar con la organización en la participación en eventos promocionales, conferencias de prensa y actividades mediáticas relacionadas con la SBV.

18.6 Pago de Obligaciones: Los equipos están obligados a cumplir con los pagos de inscripción, multas, derechos de transmisión u otros compromisos económicos estipulados por la organización.

18.7 Respeto a los Aliados y Patrocinadores: Los equipos deben respetar y colaborar con los aliados y patrocinadores oficiales de la SBV, cumpliendo con las obligaciones y acuerdos establecidos.

18.8 Presentación de Documentación: Los equipos deberán proporcionar la documentación requerida por la organización, incluyendo la lista de jugadores inscritos, información de contacto y demás datos solicitados.

18.9 Acatamiento de Decisiones: Los equipos deben aceptar y acatar las decisiones tomadas por los órganos y comisiones de la SBV en relación con aspectos deportivos, disciplinarios y administrativos.

18.10 Difusión: Los equipos participantes tienen la responsabilidad de compartir y difundir activamente el material audiovisual oficial proporcionado por la Superliga Electrolit de Voleibol (SBV) a través de sus



propias redes sociales y canales oficiales. Esta difusión debe llevarse a cabo siempre que se compartan contenidos oficiales de la SBV en las plataformas digitales pertinentes.

En este sentido, los equipos deberán etiquetar y mencionar a la SBV en sus publicaciones para asegurar la correcta identificación y atribución del contenido. Esta colaboración no solo fortalece la imagen del evento, sino que también contribuye a una mayor visibilidad y alcance de los contenidos audiovisuales.

La difusión de este material no solo fomenta el espíritu de comunidad y participación entre los equipos y la SBV, sino que también contribuye al desarrollo y posicionamiento de la marca del evento en las redes sociales y medios digitales.

El incumplimiento de esta obligación podría conllevar medidas disciplinarias conforme a lo dispuesto en el reglamento de la Superliga Electrolit de Voleibol. La colaboración activa y comprometida de los equipos en la difusión de contenidos oficiales es esencial para el éxito y reconocimiento de la SBV en el entorno digital.

18.11 Limpieza y aseo: Todos los equipos deben dejar su espacio de juego perfectamente aseado y limpio posterior a cada partido.

Parágrafo 1: El no cumplimiento de esta normativa, acarreará una sanción de \$150,000 el cual deberá ser cancelado en un término no mayor a 8 días calendario contados a partir del día de la sanción.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos en esta sección podrá conllevar sanciones disciplinarias conforme a lo establecido en el reglamento de la Superliga Electrolit de Voleibol.

ARTÍCULO 19. CAMBIOS, MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

Los únicos cambios, modificaciones y adiciones aplicables para todos los equipos una vez terminado el periodo ordinario de inscripción descrito en el artículo 3.1.2 parágrafo 3 del presente reglamento (el día jueves 9 mayo a las 11:59pm) serán los contemplados a continuación:

19.1 Cambios y modificaciones al Cuerpo técnico: En caso de que algún equipo desee realizar un cambio y/o modificación en el cuerpo técnico inscrito en el registro oficial de la SBV, fuera del plazo ordinario de inscripción descrito en el artículo 3.1.2 parágrafo 3 del presente reglamento, podrá realizar el cambio y/o modificación, sopena de un pago por extemporaneidad. El valor por cada cambio y/o modificación será de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos mda/cte).

19.2 Adición al Cuerpo técnico: En caso de que algún equipo no llene el cupo máximo de personas inscritas del cuerpo técnico en el registro oficial de la SBV (5 miembros), establecido en el artículo 3.2 del presente reglamento, podrá inscribir el restante de cupos disponibles fuera plazo ordinario, sopena de un pago por extemporaneidad. El valor por cada inscrito será de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos mda/cte).

19.3 Cambios y modificaciones al staff: En caso de que algún equipo desee realizar un cambio y/o modificación en el staff, compuesto por el delegado de prensa y/o cuerpo médico, inscrito en el registro oficial de la SBV, fuera del plazo ordinario de inscripción descrito en el artículo 3.1.2 parágrafo 3 del presente reglamento, podrá realizar el cambio y/o modificación, sopena de un pago por extemporaneidad. El valor por cada cambio y/o modificación será de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos mda/cte).

19.4 Adición al staff: En caso de que algún equipo no llene el cupo máximo de personas inscritas del staff en el registro oficial de la SBV (1 delegado de prensa + 1 delegado cuerpo médico), establecido en el artículo 3.2 del presente reglamento, podrá inscribir el restante de cupos disponibles fuera plazo



ordinario, so pena de un pago por extemporaneidad. El valor por cada inscrito será de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos mda/cte).

19.5 Cambios y modificaciones de orden médico a la nómina de jugadores: Ante una lesión que imposibilite la práctica deportiva de alguno de los miembros de equipo, los equipos podrán reemplazar al miembro del equipo siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se presenta la incapacidad médica emitida por la EPS del jugador en cuestión. NO se aceptarán conceptos médicos independientes y/o que no estén avalados por la SBV. Esta incapacidad deberá enunciar de manera EXPLÍCITA la imposibilidad de realizar su actividad en cuestión (jugador, entrenador).
- La presentación de la incapacidad médica con un plazo no mayor a 3 días luego de su emisión al correo: equipos@supervolley.co
- Pago de \$150,000 por jugador nuevo inscrito y el envío del comprobante al correo: equipos@supervolley.co
- La inscripción del miembro de reemplazo, en un plazo no mayor a 3 días de remitida la incapacidad médica al correo equipos@supervolley.co del miembro a ser reemplazado.

Parágrafo 1: El miembro reemplazado será retirado de la lista de jugadores.

Parágrafo 2: El nuevo miembro estará habilitado para ingresar al sistema de manera oficial hasta tanto no se verifique el pago por parte de la organización de la SBV.

19.6 Adición a la nómina de jugadores: En caso de que algún equipo no llene el cupo máximo de jugadores inscritos en el registro oficial de la SBV (20 jugadores), establecido en el artículo 3.2 del presente reglamento, podrá inscribir el restante de cupos disponibles fuera plazo ordinario, so pena de un pago por extemporaneidad. El valor por cada inscrito será de \$200.000 (doscientos mil pesos mda/cte).

ARTÍCULO 20. OTROS

Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos, de acuerdo por el director del campeonato, con las normas establecidas por la Federación Internacional de Voleibol – FIVB, y en caso de no estar contemplados en este, por la dirección general de la SBV. No se realizará ningún tipo de devolución de dinero por NINGÚN concepto.

ARTÍCULO 21. PATROCINADORES Y ALIADOS OFICIALES

21.1 Los Patrocinadores y Aliados Oficiales de la SUPERLIGA ELECTROLIT DE VOLEIBOL (SBV) son socios estratégicos cuya colaboración es esencial para el desarrollo y éxito del evento. Su apoyo contribuye significativamente a la calidad y excelencia de la experiencia brindada tanto a los equipos como a los espectadores. Los Patrocinadores y Aliados Oficiales son reconocidos como socios integrales y desempeñan un papel fundamental en la promoción y difusión de los valores de la SBV.

21.2 Obligaciones de los Equipos:

21.2.1 Los equipos participantes en la SUPERLIGA ELECTROLIT DE VOLEIBOL (SBV) están comprometidos a cumplir con las obligaciones establecidas por los Patrocinadores y Aliados Oficiales. Estas obligaciones pueden incluir, pero no se limitan a la promoción y visibilidad de los productos, servicios y valores de los Patrocinadores y Aliados Oficiales.

21.2.2 Los equipos deberán brindar el espacio necesario para la implementación de activaciones y promociones de los Patrocinadores y Aliados Oficiales, de acuerdo con las directrices establecidas por la organización de la SBV.



21.3 Implicaciones de ser un Aliado Oficial:

20.3.1 Los Aliados Oficiales de la SBV obtienen el reconocimiento como socios estratégicos y colaboradores clave del evento. Esta designación les permite acceder a beneficios exclusivos, incluyendo la asociación con una marca de alto prestigio y visibilidad en el mundo del voleibol y el deporte en general.

21.3.2 Los Aliados Oficiales tienen la oportunidad de promocionar sus productos y servicios ante una audiencia comprometida y diversa a través de múltiples plataformas, incluyendo eventos en vivo, transmisiones en línea, redes sociales y material promocional.

21.3.3 La designación de Aliado Oficial de la SBV conlleva la responsabilidad de mantener los más altos estándares éticos y profesionales en su relación con el evento. Los Aliados Oficiales se comprometen a respaldar y respetar los valores y la integridad de la SBV, así como a actuar de manera coherente con el espíritu del deporte y la comunidad voleibolística.

21.4 Colaboración y Beneficios Recíprocos:

21.4.1 La colaboración entre los equipos y los Patrocinadores y Aliados Oficiales es una relación mutuamente beneficiosa. Los equipos obtienen acceso a recursos, activaciones y promociones que enriquecen su participación en la SBV y elevan su perfil ante el público.

21.4.2 Los Patrocinadores y Aliados Oficiales, a su vez, obtienen exposición de marca, participación activa en la comunidad voleibolística y la oportunidad de asociarse con un evento que promueve el espíritu competitivo, el trabajo en equipo y la pasión por el deporte.

21.4.3 La relación entre los equipos y los Patrocinadores y Aliados Oficiales se basa en la confianza y el compromiso mutuo de fomentar una experiencia enriquecedora para todos los involucrados.

21.5 Cumplimiento y Sanciones:

21.5.1 El incumplimiento de las obligaciones establecidas por los Patrocinadores y Aliados Oficiales por parte de los equipos puede resultar en sanciones que incluyen la reducción de beneficios o la suspensión de acuerdos de colaboración.

21.5.2 Los equipos se comprometen a respetar los acuerdos y directrices proporcionados por los Patrocinadores y Aliados Oficiales, manteniendo una comunicación abierta y cooperativa para asegurar una relación exitosa y mutuamente beneficiosa.

21.6 Revisión y Actualización:

21.6.1 El reglamento sobre los Patrocinadores y Aliados Oficiales puede ser revisado y actualizado según sea necesario para adaptarse a las necesidades cambiantes de la SBV y de sus socios estratégicos.

En virtud de lo expuesto, los equipos, Patrocinadores y Aliados Oficiales se comprometen a actuar en consonancia con este reglamento, promoviendo la colaboración, el respeto mutuo y el éxito colectivo en la SUPERLIGA ELECTROLIT DE VOLEIBOL (SBV) 2024 y más allá.